Municipalidad de Chillán Viejo | Secretaría de Planificación

DEJA SIN EFECTO LICITACION PUBLICA N°41/2011, ID: 3671-74-L111 DENOMINADA: "IMPLEMENTACION Y HABILITACION ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO, TERCER LLAMADO"

DECRETO N° 1940
Chillán Viejo 29 SEP 2011

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2420 de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011;

CONSIDERANDO

a) El Decreto N° 1404 del 06 de julio de 2011, que declara desierta licitación pública N° 41/2011 ID 3671-63-L111;

b) El Decreto N° 1491 del 18 de julio de 2011, que declara desierta licitación pública N° 41/2011 ID 3671-69-L111;

c) El Decreto N° 1771 de 29 de Agosto de 2011 aprueba adjudicación de la obra N° 41/2011 ID 3671-74-L11 denominada : **"IMPLEMENTACION Y HABILITACION ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO, TERCER LLAMADO".**

d) La Orden de Compra N° 3671-175-SE11, emitida el 31 de agosto del 2011 a nombre de don Cristian Iván Aceitón Fernández y aceptada por este con fecha 1.09.2011.

e) El punto 9 de las Bases Administrativas Especiales se estipula que Transcurrida las 24 horas desde la publicación en el portal de www.mercadopublico.cl el acto administrativo de la adjudicación, el oferente adjudicado tendrá un plazo de 5 días hábiles para suscribir el contrato, además de la presentación de los documentos requeridos para tal fin. (Documentos de Garantía).

f) La no presentación por parte de don Cristián Iván Aceitón Fernández, a la fecha de boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

D E C R E T O

1.- DÉJESE sin efecto Decreto adjudicación N° 1771 de 29 de agosto de 2011, donde se adjudicaba la licitación N° 41/2011 ID 3671-74-L11 denominada : **"IMPLEMENTACION Y HABILITACION ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO, TERCER LLAMADO".** a don Cristiián Iván Aceitón Fernandez;

2.- CANCÉLESE, la orden de compra N° 3671-175-SE11, la cual fue aceptada por el oferente con fecha 1 de septiembre del 2011 en el portal mercadopúblico, de acuerdo a lo señalado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales.

3.-PROCÉDASE a autorizar la contratación, a través de Trato Directo, a fin de que se ejecuten las obras **"IMPLEMENTACION Y HABILITACION ENLACES ESCUELA QUILMO, NEBUCO Y LOS COLIHUES, COMUNA DE CHILLAN VIEJO"**, a la brevedad posible.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINSTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV /GGB/RCO/pchc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Daem, Planificación, Carpeta, OF. Partes.